

DECRETO N°

4394

TEMUCO,

18 OCT 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 039 del 11 de enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades:

- Desayuno con Alcalde con personas del Programa situación de calle, a realizar en salón de reuniones Alcaldía, ubicado en Arturo Prat N° 650, el día 23 de octubre del 2013, a las 09:00 hrs., por un monto de \$ 33.500 (treinta y tres mil quinientos pesos), para lo cual se contará con lo siguiente:
 - Una torta
- Encuentro con gente del Programa personas en situación de calle, a realizarse en la Iglesia Alianza el día 31 de octubre del 2013, por un monto de \$ 33.500 (treinta y tres mil quinientos pesos), para lo cual se contará con lo siguiente:
 - Una torta

DECRETO:

1.- Apruébese las actividades:

- Desayuno con Alcalde, salón de reuniones alcaldía, el día 23 de octubre del 2013, por monto de \$ 33.500, c.c.: 14.05.05, Item: 22.01.001.002.
- Encuentro con gente del Programa en situación de calle, en Iglesia Alianza, del día 31 de octubre del 2013, por monto de \$ 33.500, c.c.:14.05.05, Item: 22.01.001.002.

Idoc. 654246

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$67.000.- al centro de costo 14.05.04. Gastos Celebración programa personas en situación de calle, ítem: 22.01.001.002.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


GMD / MCC / Jbch



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.




Por orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

